RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 1748 /2014

POR EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2014 "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 1, 4 y 5 DE OBRAS" – y la "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 2 y 3 DE OBRAS" ID Nº 14, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MARCO DEL PROGRAA PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID, CONTRATO PRESTAMO NRO. 2222/PC/PR Y CONVENIO GRT/WS – 12513-PR.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual se solicita la aprobación a la conformación de la Lista Corta del llamado a Manifestación de Interés Nº 02/2014; y:

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de Estudios de Trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestario se propone a utilizar una parte de los fondos para los contratos de construcción de sistemas de agua y saneamiento;

Que el Decreto N° 4086 del 19 de marzo del 2010 de la Presidencia de la Republica, por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000) con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, suscripto el 20 de Marzo del 2010 y el convenio de financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscribe el 02 de diciembre del 2010 por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSPyBS, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454 del 04 de octubre del 2011y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar al acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en la comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios pueden llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida;

Que la Ley N° 2051/03,"...De Contrataciones Públicas" en su artículo 2°, inciso c) establece que "Quedan excluidas" de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que efectúen en ejecución de los establecidos en la tratados internaciones de los que la Republica del Paragua sea parte, y que las financien con fondos provenientes de organismo multilaterales de crédito de los cuales Paraguay se miembro. En las que observara lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..."

Que se aprobó el llamado a Manifestación de Interés Nº 02/2014, mediante Resolución DGOC Nº 163, de fecha 31/03/2014.

Que, el acta de Recepción de Solicitudes se realizó en fecha 24/04/2014 y en forma complementaria en fecha 30/04/2014 , han participado las siguientes firmas: Red de Ingeniería de Servicios S.A., Consorcio COMYCSA y Asociados, Consorcio CODISA, Consorcio Hidrocen Desarrollo Comunitario, Alter Vida - Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo,

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 1748/2014

POR EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2014 "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 1, 4 y 5 DE OBRAS" – y la "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 2 y 3 DE OBRAS" ID Nº 14, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MARCO DEL PROGRAA PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID, CONTRATO PRESTAMO NRO. 2222/PC/PR Y CONVENIO GRT/WS – 12513-PR.

Consorcio IT, ICAP Consultores e Ingenieros S.A., Geosurvey Consultora, Consorcio Ogapy - SEPA, COOPI - Cooperazione Internazionale, Control S.A., Fundación Atlántica, CIALPA S.A., Fundación Moisés Bertoni, ELC-Electroconsult del Paraguay, Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular -SER, Consorcio CAEM -AIS, ADIS Asociación al Desarrollo Integral y Sostenible, Consorcio Gestión Ambiental y Mingara, Fundación Yvy Pora, HYTSA Estudios y Proyectos S.A., INCOSA - Investigación y Control de Calidad S.A., GOETHALS Consulting Corp, Consorcio Diagonal - Condominium, Conhyndra S.A. Gestores de Servicios Públicos, Consorcio Ypotí Rekavo.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. Nº286, de fecha 23/06/2014, integrado por la Lic. Claudia Vera - Coordinadora de Adquisiciones en representación de la UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR, la Abog. Fabiola Vera - en representación de la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental- SENASA, la Sra. Cinthya Closa - Coordinadora de la Unidad Técnica de Apoyo en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 -SUOC S3, el Sr. Luis Franco- Coordinadora de la Unidad Técnica de Apoyo en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 -SUOC S3, el Lic. Gerardo Meira - Coordinador General en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 -SUOC S3, el Ing. Arnaldo González Galván - Director en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 -SUOC S3, la Abog. Rocío Fernández - Directora General de Asesoría Jurídica del MSPBS, el Abog. Pablo Lezcano - en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, el Ing. MAE Sergio Barrios Heyn - Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abog. Marco Giménez - representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC elevó su informe de evaluación de solicitudes, en fecha 28/08/2014 y rectificó en fecha 05/11/2014, en base a la nota CPR 1972 del Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 30/10/2014.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, ha emitido su No Objeción a la lista corta para "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 1, 4 y 5 DE OBRAS" – y la "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 2 y 3 DE OBRAS", de acuerdo a la nota CPR 2155 y nota CPR 2159 de fecha 21/11/2014 y 24/11/2014 respectivamente.

Que la Resolución S.G. Nº 29/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo Nº 12, establece que "*...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.O.C.

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº 02/2014" CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 1, 4 y 5 DE OBRAS" – y la "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 1748 /2014

POR EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2014 "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 1, 4 y 5 DE OBRAS" – y la "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 2 y 3 DE OBRAS" ID Nº 14, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MARCO DEL PROGRAA PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID, CONTRATO PRESTAMO NRO. 2222/PC/PR Y CONVENIO GRT/WS – 12513-PR.

GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES GRUPOS 2 y 3 DE OBRAS" ID Nº 14 , EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID, CONTRATO PRESTAMO NRO. 2222/PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Consultoría para el Apoyo Comunitario en la Gestión Sostenible de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 33 comunidades rurales Grupo Nº 1, 4 y 5 de obras		
Nº	*Nombre del solicitante*	*País Representante*
1	*CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO*	*Paraguay*
2	*CONSORCIO DIAGONAL CONDOMINIUM*	*Brasil*
3	*CONSORCIO CODISA*	*Paraguay*
4	*CONTROL S.A.*	*Paraguay*
5	*REDINSA*	*Paraguay*
6	*CIALPA S.A.*	*Paraguay*

Consultoría para el Apoyo Comunitario en la Gestión Sostenible de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 29 comunidades rurales Grupo Nº 2 y 3 de obras		
Nº	*Nombre del solicitante*	*País Representante*
1	*CONSORCIO CODISA*	*Paraguay*
2	*CONTROL S.A.*	*Paraguay*
3	*CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO*	*Paraguay*
4	*CONSORCIO DIAGONAL CONDOMINIUM*	*Brasil*
5	*GEOSURVEY S.R.L.*	*Paraguay*
6	*HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*	*Argentina*

Artículo 2º. Disponer la notificación a las firmas del resultado de la evaluación de solicitudes, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y sus reglamentaciones.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL D.G.O.C